Informe secretarial. Santa María, Boyacá, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, al Despacho del señor Juez con la anterior petición para resolver. Sírvase proveer.

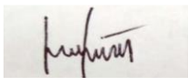

Hernando Rivera Ballesteros
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María

Santa María, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: Despacho Comisorio
Rad: 156904089001-2022-00066-00.
Comitente: Juzgado Promiscuo de Familia de Gacheta (Cund.)
Demandante: Josue Isidro Acosta Martínez
Demandado: Luz Marina Urrego Rojas
Auto Interlocutorio No. 142

Decídese lo pertinente respecto al desistimiento de la diligencia de secuestro, respecto de la cual este Despacho fijó fecha y hora.

Dispone el artículo 316 del Código General del Proceso que, «[l]as partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido» (énfasis fuera del texto), sin establecer condiciones adicionales a la simple realización de la solicitud. Es decir, que las partes pueden desistir de cualquier acto procesal que hubiesen promovido, por ser los titulares del derecho sustancial materia de litigio.

Las anteriores consideraciones hacen ver que es procedente aceptar el desistimiento presentado por la parte interesada en la diligencia de secuestro de semovientes, sin imponer codena en costas, dada su carencia de comprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María, Boyacá,

RESUELVE:

Primero. Aceptar el desistimiento de la diligencia de secuestro de veinte (20) semovientes (cabezas de ganado), ubicadas en la finca "Guayabal" vereda Culima del municipio de Santa María, Boyacá, para lo cual se había fijado fecha y hora, según lo dicho en precedencia.

Segundo. Sin condena en costas.

Tercero. Por Secretaría, archívese la actuación, dado que esta fue presenta de forma directa por la abogada interesada.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARIA
NOTIFICACION POR ESTADO
El anterior auto se notifica en el Estado **No. 28** del TYBA, fijado hoy **26** de **agosto** dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.)

Hernando Rivera Ballesteros
Secretario

Firmado Por:
Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Maria - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b192475b044f796ef05179912bf18ef79acf673990899151ab2ebd4e625011a**
Documento generado en 22/08/2022 01:21:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica